

(ITSA), con domicilio social en la calle Emilio Vargas, número 20, 6.º A, de Madrid, para la homologación de la bomba de ejercicio IT-76 (MK-76 mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en el polígono industrial de Bayas P-12, de Miranda de Ebro (Burgos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/002/INTA/97 y ENS/TRE/0463/010/INTA/97, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.º R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación de la Defensa, ha acordado homologar la bomba de ejercicio IT-76 (MK-76 mod. 5), fabricada por «International Technology, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales MK-4 mod. 3, para su utilización en el avión F-18 (C-15) con las limitaciones que figuran en los informes citados anteriormente.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.13.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

6070 RESOLUCIÓN 320/38223/1997, de 7 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la bomba de prácticas IT-106-1 (MK-106 mod. 5), fabricada por «International Technology, Sociedad Anónima» (ITSA).

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «International Technology, Sociedad Anónima» (ITSA), con domicilio social en la calle Emilio Vargas, número 20, 6.º A, de Madrid, para la homologación de la bomba de ejercicio IT-106-1 (MK-106 mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en el polígono industrial de «Bayas P-12», de Miranda de Ebro (Burgos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/002/INTA/97 y ENS/TRE/0463/010/INTA/97, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.º R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación de la Defensa, ha acordado homologar la bomba de ejercicio IT-106-1 (MK-106 mod. 5), fabricada por «International Technology, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales MK-4 mod. 3, para su utilización en el avión F-18 (C-15) con las limitaciones que figuran en los informes citados anteriormente.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.12.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

6071 ORDEN 423/38213/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 31 de enero de 1997, dictada en el recurso número 962/1994, interpuesto por don José Lozano Motos y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 962/94, interpuesto por don José Lozano Motos y otros, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—Por delegación, el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares y Unidad de Gestión de Mutilados.

6072 ORDEN 423/38214/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 28 de enero de 1997, dictada en el recurso número 1.837/1995, interpuesto por don Basilio Fernández Trigo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.837/1995, interpuesto por don Basilio Fernández Trigo, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

6073 ORDEN 423/38215/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 7 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 869/1995, interpuesto por don Manuel Martínez Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 869/1995, interpuesto por don Manuel Martínez Fernández, sobre titulaciones.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza. Cuartel General del Ejército.

6074 ORDEN 423/38216/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha, 19 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 298/1994, interpuesto por don Luis Eduardo París Domeque.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 298/1994,

interpuesto por don Luis Eduardo París Domeque, sobre exclusión de actos de instrucción.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

6075 *ORDEN 423/38217/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, de fecha, 22 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 36/1993, interpuesto por don Fernando Martínez La Valle.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 36/1993, interpuesto por don Fernando Martínez La Valle, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Personal. Cuartel General de la Armada.

6076 *RESOLUCIÓN 423/38218/1997, de 10 de marzo, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 30 de abril de 1996, dictada en el recurso número 83/1994, interpuesto por Empresa Nacional Bazán.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 83/1994, interpuesto por Empresa Nacional Bazán, sobre contratación administrativa. Revisión de precios.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado, Pedro Morenes Eulate.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6077 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integrarán los boletos de apuesta deportiva de las jornadas 36.ª a la 39.ª de la temporada 1996/1997.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 39 de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol probadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y apuestas del Estado de 1 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 6), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 36.ª a 39.ª de la temporada de apuestas deportivas 1996/1997:

Jornada 36.ª
(11 de mayo)

1. At. Madrid-Ath. Bilbao.
2. R. Valladolid-Extremadura.
3. Barcelona-R. Madrid.
4. Sporting Gijón-R. Celta.
5. Valencia-Deportivo. Coruña.
6. Sevilla-Hércules.
7. Logroñés-R. Betis.
8. Compostela-Rayó Vallecana.
9. Tenerife-R. Oviedo.
10. R. Zaragoza-Espanyol.
11. R. Sociedad-Racing Santander.
12. Villarreal-Salamanca.
13. Eibar-Albacete.
14. Lleida-Mérida.
- P15. Toledo-Leganés.

Reservas:

1. R. Mallorca-Écija.
2. Levante-Orense.
3. Alavés-Las Palmas.

Jornada 37.ª
(18 de mayo)

1. Extremadura-Ath. Bilbao.
2. R. Madrid-R. Valladolid.
3. R. Celta-Barcelona.
4. Deportivo. Coruña-Sporting Gijón.
5. Hércules-Valencia.
6. R. Betis-Sevilla.
7. Rayo Vallecana-Logroñés.
8. R. Oviedo-Compostela.
9. Espanyol-Tenerife.
10. Racing Santander-R. Zaragoza.
11. R. Sociedad-At. Madrid.
12. At. Osasuna-R. Mallorca.
13. Écija-Alavés.
14. Las Palmas-Levante.
- P15. Orense-Eibar.

Reservas:

1. Salamanca-At. Madrid (2A).
2. Albacete-Lleida.
3. Mérida-Toledo.

Jornada 38.ª
(25 de mayo)

1. At. Madrid-Extremadura.
2. Ath. Bilbao-R. Madrid.
3. R. Valladolid-R. Celta.
4. Barcelona-Deportivo. Coruña.
5. Sporting Gijón-Hércules.
6. Valencia-R. Betis.
7. Sevilla-Rayó Vallecana.
8. Logroñés-R. Oviedo.
9. Compostela-Espanyol.
10. Tenerife-Racing Santander.
11. R. Zaragoza-R. Sociedad.
12. Badajoz-Salamanca.
13. Alavés-At. Osasuna.
14. Toledo-Albacete.
- P15. Almería-Mérida.

Reservas:

1. R. Mallorca-Barcelona (2A).
2. Levante-Écija.
3. Eibar-Las Palmas.

Jornada 39.ª
(1 de junio)

1. R. Madrid-Extremadura.
2. R. Celta-Ath. Bilbao.